

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 22 de Marzo del 2019

En mi calidad de accionista de la compañía INMOBILIARIA VECARO S.A. con número de ruc 0992747765001, dejo constancia por medio de la presente, la CESION DE ACCIONES que realizo libre, voluntaria y plenamente capaz y consciente de las consecuencias jurídicas que conlleva el presente acto, para transferir parte del paquete accionario que mantengo dentro de la compañía.

Soy propietario de 50 acciones ordinarias y nominativas de un valor de diez dólares de los Estados Unidos de América, completamente suscritas y pagadas, y es mi voluntad el CEDER Y TRANSFERIR 50 acciones ordinarias y nominativas por el valor de 10 dólares a favor del señor GALO LUCIANO RODRIGUEZ JURADO con número de cédula 0918236720, quien acepta recibirlas en el presente acto.

La transferencia de acciones se realiza a título gratuito.

Cualquiera de las partes queda autorizada para notificar al Gerente de la transferencia realizada y solicitar su registro en los libros de acciones y accionistas para el ejercicio de sus derechos.

Para constancia y validez de lo expuesto, firman las partes en tres ejemplares de igual texto y valor.

RONALD JAVIER VELEZ SALTOS
CEDENTE
CC: 0913906939

GALO LUCIANO RODRIGUEZ JURADO
CESIONARIO
CC: 0918236720

GALO LUCIANO RODRIGUEZ JURADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 091390693-9

VELEZ SALTOS RONALD JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
GUAYAQUIL (SAGRARIO)
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-11-19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0023 M **0023 - 185** **0913906939**
JURATA No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

VELEZ SALTOS RONALD JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: ROCAFUERTE
ZONA:



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VELEZ MARTINEZ LUIS ANGEL**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SALTOS VALLE GLORIA NARCISA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL 2019-02-21**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2029-02-21**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO
E333312222



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Ronald Velez
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

MARGINADO

Fecha: 16-08-2010

Hora: 09:40 W

Ec. María Isabel Egúez Santana
JEFE DE ARCHIVO



SEÑOR NOTARIO:

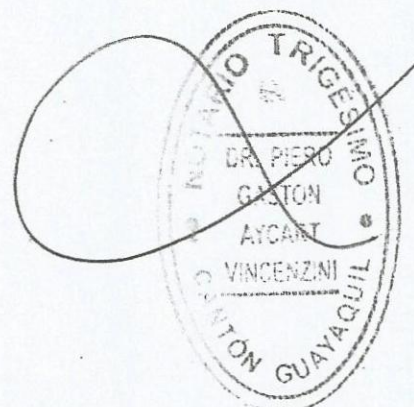
Doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, abogado en libre ejercicio de la profesión a usted solicito:

Que de conformidad con el ordinal 2o. del Art. 18, de la Ley Notarial en actual vigencia, solicito se sirva protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, los documentos referentes a la DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL POR MUTUO CONSENTIMIENTO ENTRE LOS CONYUGES SEÑORES RONALD JAVIER VÉLEZ SALTOS y ERIKA ZULAY CABANILLA SEVERINO.

Hecho, le agradecería conferirme 3 copias certificadas por usted.

Atentamente.,

**Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
Reg. No. 3.586**

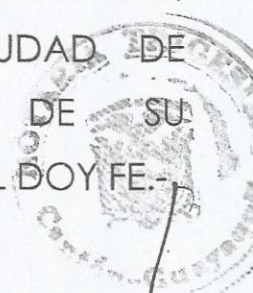


DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: Con esta fecha y de acuerdo al artículo dieciocho numeral segundo de la Ley Notarial en actual vigencia, a petición del Doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, los documentos que anteceden.- Guayaquil, TRECE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ.-



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU PROTOCOLIZACION, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



MARGINADO
Fecha: 16-08-2010
Hora: 09:40
Ec. María Isabel Egúez Santana
JEFE DE ARCHIVO



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres: **VELEZ SALTOS RONALD DAVIEL**
 Lugar de Nacimiento: **GUAYAS**
 Fecha de Expedición: **2009-11-25**
 Nacionalidad: **ECUATORIANA**
 Sexo: **M**
 Estado Civil: **Soltero**

Nº: **091380693-9**

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN: **ESTUDIANTE** E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VELEZ MARTINEZ LUIS ANGEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SALTOS VALLE GLORIA NARCISA**
 Lugar y Fecha de Expedición: **GUAYAQUIL 2009-11-25**
 Fecha de Expiración: **2019-11-25**

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

089-0049 0000000000
Número Cédula

VELEZ SALTOS RONALD DAVIEL

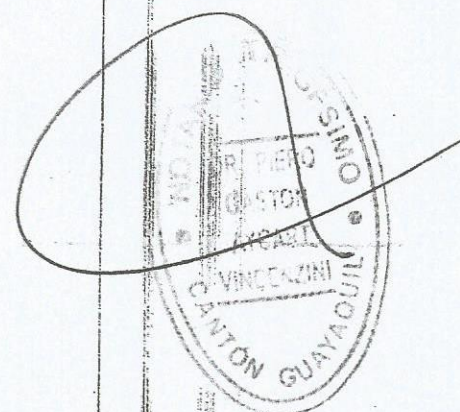
GUAYAS PROVINCIA GUAYAS CANTÓN
 Localidad: PARRQUIA: AGUA: *[Firma]*

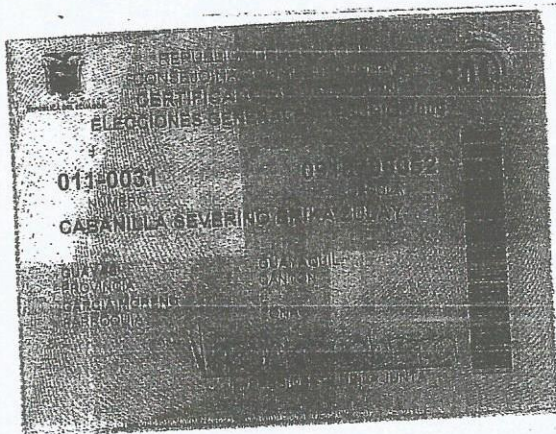
CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufraga en las Elecciones Generales
2009

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

MARGINADO
 Fecha: 16-01-2010
 Hora: 09:40 *[Firma]*
Ec. María Isabel Egúez Santana
JEFE DE ARCHIVO





CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufrágó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



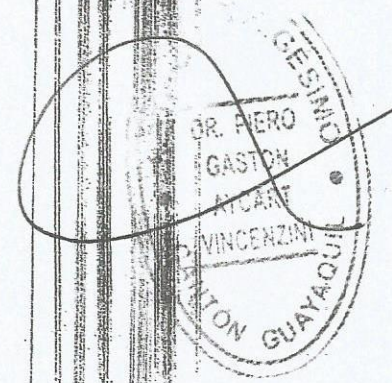
MARGINADO

Fecha: 16-09-2010

Hora: 09:40

Ec. María Isabel Egúez Santana

JEFE DE ARCHIVO





DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADO DE MATRIMONIO



CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **M-390-000063-61** en **ECUADOR**, provincia de **GUAYAS**, cantón **GUAYAQUIL**, parroquia **ROCAFUERTE**, y con fecha **13 DE FEBRERO DE 2010**, está inscrito el registro de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: RONALD JAVIER VELEZ SALTOS, nacido en **ECUADOR**, provincia de **GUAYAS**, cantón **GUAYAQUIL**, parroquia **BOLIVAR /SAGRARIO/** el **19 DE NOVIEMBRE DE 1983** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión/ocupación **ESTUDIANTE** con cédula/pasaporte No. **0913906939** domiciliado en **VICTOR EMILIO ESTRADA E IGUEROS**, de estado civil **DIVORCIADO** hijo de **LUIS ANGEL VELEZ MARTINEZ** y **GLORIA NARCISA SALTOS VALLE**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ERIKA ZULAY CABANILLA SEVERINO, nacida en **ECUADOR**, provincia de **GUAYAS**, cantón **GUAYAQUIL**, parroquia **PEDRO CARBO /CONCEPCION** el **8 DE OCTUBRE DE 1979** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión/ocupación **ESTUDIANTE** con cédula/pasaporte No. **0918706052** domiciliada en **GARCIA MORENO 4419 Y CHAVEZ FRANCO**, de estado civil **SOLTERA** hija de **ANTONIO CABANILLA** y **NELLY SEVERINO**.

[Handwritten signature]
Firma del Delegado
W. JAIR MONTAÑO CASIERRA

MARGINADO

Fecha: **10-08-2010**

Hora: **09:30 PM**

[Handwritten signature]
Ec. María Isabel Eguez Santana
JEFE DE ARCHIVO

Lugar y Fecha de Matrimonio:
GUAYAQUIL, 13 DE FEBRERO DE 2010

FUERA SEDE/HE



Impreso por: EMORAN, GUAYAQUIL, 12 DE FEBRERO DE 2010



0000000347222

MARGINADO

Fecha:-----

Hora:-----

SEÑOR NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL.- *Ec. María Isabel Egúez Santana*
JEFE DE ARCHIVO

RONALD JAVIER VELEZ SALTOS Y ERIKA ZULAY CABANILLA SEVERINO, mayores de edad, ecuatorianos,* de ocupación ejecutivos, por nuestros propios derechos y domiciliados en esta ciudad, libre y voluntariamente, sin coacción de ninguna clase y hábiles para suscribir el presente documento, ante Usted, comparecemos y decimos:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 7 numeral 13 de la Ley reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el suplemento del Registro oficial No. 64 del 8 de noviembre de 1996, que faculta a los Notarios a "tramitar la solicitud de la disolución de la sociedad conyugal o de ganancias de consuno", proponemos ante usted, de mutuo acuerdo, la siguiente petición:

1.- Nuestros nombres, apellidos, edad y profesión, quedan determinados al inicio del libelo.

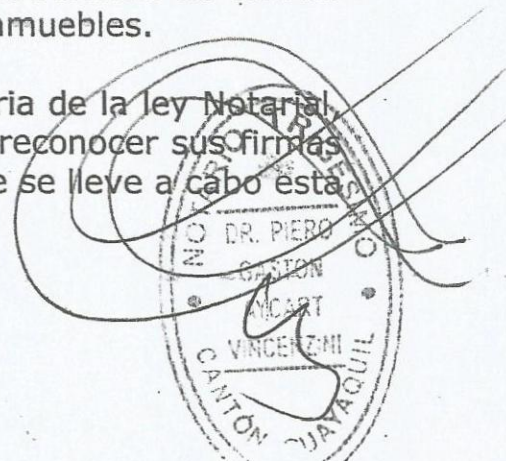
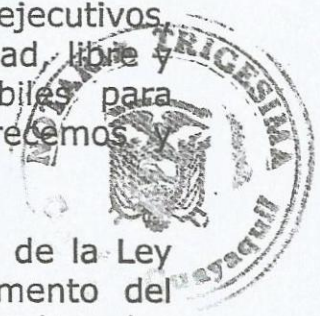
2.- Que con fecha 13 de Febrero del 2010, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, suscribimos contrato matrimonial, conforme lo justificamos con la partida de matrimonio debidamente certificada, que acompañamos.

3.- El Art. 139 del Código Civil codificado, establece, que por el hecho del matrimonio, se contrae entre los cónyuges, sociedad de bienes (también llamada conyugal o de gananciales) y el Art. 217 del mismo cuerpo de ley, determina que cualquiera de los cónyuges podrá demandar en todo tiempo, la disolución de dicha sociedad; y, la reforma del Código Civil publicada en el registro Oficial No. 58 del 14 de Agosto de 1981, se agregó que tal disolución podría ser de consuno, esto es, de común acuerdo por los cónyuges, en concordancia con los Art. 829 y 832 del Código de Procedimiento Civil.-

4.- En virtud de la Ley reformatoria antes mencionada, la facultad para conocer y tramitar las solicitudes sobre disolución de bienes, ha sido asignada a los Notarios Públicos.

5.- Con tal objeto declaramos que dentro del matrimonio no hemos procreado hijos ni adquirido bienes muebles* ni inmuebles.

6.- Conforme a lo dispuesto en la ley Reformatoria de la ley Notarial, previamente al trámite, los solicitantes deberán reconocer sus firmas ante el mismo Notario, por lo que solicitamos que se lleve a cabo esta diligencia.



7.- Igualmente transcurridos diez días desde la fecha del reconocimiento de las firmas, Usted, señor Notario, se dignará convocar a audiencia de conciliación, en la cual los cónyuges ratificaremos nuestra voluntad de declarar disuelta la sociedad de gananciales, cuya acta se protocolizará en la misma Notaría y su copia se subinscribirá en el Registro Civil correspondiente particular del cual se tomará finalmente nota al margen del acta protocolizada.

8.- Por consiguiente, disuelta la sociedad conyugal o de gananciales, los bienes muebles e inmuebles, así como las acciones, participaciones o títulos que **CADA CONYUGE ADQUIERA EN EL FUTURO PASARAN A SER DE SU EXCLUSIVA PROPIEDAD Y LAS DEUDAS U OBLIGACIONES DINERARIAS QUE CONTRAIGAN PERSONALMENTE SERÁN DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD**, teniendo plena capacidad de disposición sobre los bienes sin autorización de consentimientos del otro.

9.- Cuantía: La cuantía de esta petición por su naturaleza es indeterminada.

10.- Trámite.- El trámite de jurisdicción privativa asignada a los Notarios Públicos, es el previsto en el numeral 13 del Art. 18 de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial.

11.- Notificaciones: Recibiremos notificaciones personalmente en su despacho y autorizamos al Ab. Pericles Granizo Granizo para que nos represente y presente cuantos escritos necesarios en la defensa de nuestros intereses en la presente causa.

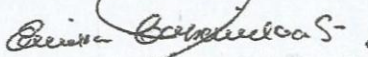

RONALD JAVIER VELEZ SALTOS

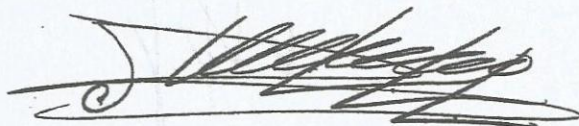
MARGINADO

Fecha: 16-08-2010

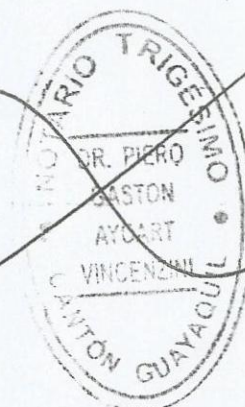
Hora: 09:40 W

Ec. María Isabel Egúez Santana
JEFE DE ARCHIVO


ERIKA ZULAY CABANILLA SEVERINO


AB. PERICLES GRANIZO GRANIZO

Reg. Pro. # 7344



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA:

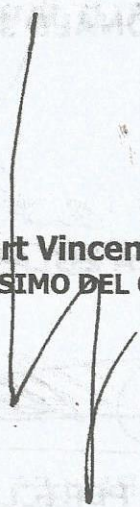
En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, siendo las diez horas, del día Lunes veintiocho de Junio del dos mil diez, ante mí, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparecen, el señor RONALD JAVIER VÉLEZ SALTOS, portador de la cédula de ciudadanía número 091390693-9; y, la señora ERIKA ZULAY CABANILLA SEVERINO, portadora de la cédula de ciudadanía número 091870605-2, a fin de reconocer sus firmas y rúbricas puestas en el documento que antecede, para lo cual bajo juramento y advertidos en legal y debida forma, declaran que las firmas puestas por ellos ante mí, son las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados y que la reconocen como tal, para constancia suscriben en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-



RONALD JAVIER VÉLEZ SALTOS
C. C. No. 091390693-9



ERIKA ZULAY CABANILLA SEVERINO
C. C. No. 091870605-2



Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

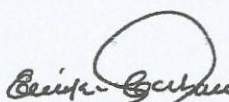


CONVOCATORIA.-

Guayaquil, a 28 de Junio del 2010

De mutuo acuerdo con los cónyuges señores RONALD JAVIER VÉLEZ SALTOS y ERIKA ZULAY CABANILLA SEVERINO, convoco a Audiencia de Conciliación a celebrarse el día 13 de Julio del 2010 a las 11H30 horas en el Despacho de la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, situada en el Segundo piso alto, sito en las calles Nueve de Octubre 410 y Chile, Edificio Luis Vernaza, en esta ciudad de Guayaquil, convocatoria con la cual se dan por notificados los cónyuges señores RONALD JAVIER VÉLEZ SALTOS y ERIKA ZULAY CABANILLA SEVERINO, para constancia firman al pié de la presente conmigo, el Notario. DOY FE.


RONALD JAVIER VÉLEZ SALTOS
C. C. No. 091390693-9


ERIKA ZULAY CABANILLA SEVERINO
C. C. No. 091870605-2


Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



MARGINADO

Fecha: 16-08-2010

Hora: 09:40 WJ

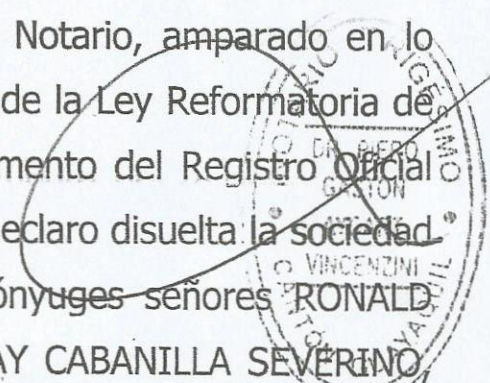
Ec. María Isabel Egüez Santana
JEFE DE ARCHIVO



ACTA DE DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL POR MUTUO
CONSENTIMIENTO QUE CELEBRAN LOS CONYUGES SEÑORES
RONALD JAVIER VÉLEZ SALTOS Y ERIKA ZULAY CABANILLA
SEVERINO.-

En la ciudad de Guayaquil, el día de hoy trece de Julio del dos mil diez, en el local de la Notaría Trigésima a mi cargo, situada en el Segundo piso alto, sito en las calles Nueve de Octubre 410 y Chile, Edificio Luis Vernaza, en esta ciudad de Guayaquil, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, **Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil**, siendo el día señalado al efecto, conforme a la convocatoria del día veintiocho de Junio del dos mil diez en que se dieron por notificados, comparecen los cónyuges señores RONALD JAVIER VÉLEZ SALTOS y ERIKA ZULAY CABANILLA SEVERINO, quienes fueron previamente convocados con la realización de esta audiencia, y ratifican de consuno y de viva voz su voluntad inquebrantable de disolver la sociedad conyugal formada por el hecho del matrimonio, pero conservando el vínculo matrimonial que los une, y me solicitan que así lo declare.

En consideración de la solicitud presentada, con reconocimiento de firmas y de la ratificación de consuno manifestada durante esta audiencia de conciliación, yo, el Notario, amparado en lo dispuesto en el numeral 13 del Art. 7 de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 64 del 8 de Noviembre de 1996, declaro disuelta la sociedad conyugal o de gananciales de los cónyuges señores RONALD JAVIER VÉLEZ SALTOS y ERIKA ZULAY CABANILLA SEVERINO.



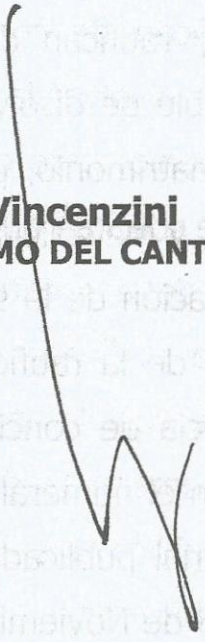
pero conservando el vínculo matrimonial que los une. La presente acta, con la solicitud y la partida de matrimonio quedan protocolizadas en mi Notaría. Copia de todo lo cual con la comunicación oficial que expediré se sub-inscribirá en el Registro Civil, Identificación y Cedulación del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, al margen de la inscripción del matrimonio de los mencionados cónyuges. DOY FE.-



RONALD JAVIER VÉLEZ SALTOS
C. C. No. 091390693-9



ERIKA ZULAY CABANILLA SEVERINO
C. C. No. 091870605-2



Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 390 - 000063 - 61

En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia ROCAFUERTE, el día de hoy, 13 DE FEBRERO DE 2010, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: RONALD JAVIER VELEZ SALTOS, nacido en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia BOLIVAR /SAGRARIO/ el 19 DE NOVIEMBRE DE 1983 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0913906939 domiciliado en VICTOR EMILIO ESTRADA E IGUEROS, de estado civil DIVORCIADO hijo de LUIS ANGEL VELEZ MARTINEZ y GLORIA NARCISA SALTOS VALLE.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ERIKA ZULAY CABANILLA SEVERINO, nacida en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia PEDRO CARBO /CONCEPCION el 8 DE OCTUBRE DE 1979 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0918706052 domiciliada en GARCIA MORENO 4419 Y CHAVEZ FRANCO, de estado civil SOLTERA hija de ANTONIO CABANILLA y NELLY SEVERINO.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN.

firma del delegado
W. JAIR MONTANO CASIERRA

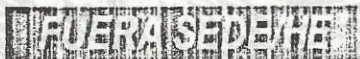
firma de la contrayente
ERIKAZULAY CABANILLA SEVERINO

firma del contrayente
RONALD JAVIER VELEZ SALTOS

testigo
SILVANA VERONICA BENITES SALTOS

testigo
ERIKAVANESSA VELIZ ROSALES

Lugar y Fecha de Matrimonio:
GUAYAQUIL, 13 DE FEBRERO DE 2010



Impreso por EMORAN, GUAYAQUIL, 12 DE FEBRERO DE 2010

000006978717





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Mediante escritura pública, dictada por el DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo de la ciudad de Guayaquil, con fecha: 13 de Julio del 2010, declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL**, entre los cónyuges: **RONALD JAVIER VELEZ SALTOS Y ERIKA ZULAY CABANILLA SEVERINO.- COMPROBANTE DE TRANSACCION: BANCO DEL PACIFICO - REF.: 5596210.- VALOR: \$ 4.00.- 2010-08-10.-** Guayaquil, 16 de Agosto del 2010.-

REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS

Marta Isabel Egúez Santana
**ECONOMISTA
JEFE DE ARCHIVO**

Ministerio de Justicia
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0939

Amo. *2012* Mes. *02* Día. *29*
Ene. ☐ Feb. ☐ Mar. ☐
Abr. ☐ May. ☐ Jun. ☐
Jul. ☐ Ago. ☐ Sep. ☐
Oct. ☐ Nov. ☐ Dic. ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia autografiada de acuerdo al Art. 9 de la Ley, el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que deposita en los archivos.

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☒
JEFATURA NACIONAL ☐
JEFATURA PROVINCIAL ☐

[Firma]
PRESENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

2012-02-29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ JURADO
GALO LUCIANO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR ISAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO **1961-04-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **091823672-0**









INSTRUCCIÓN
ELEMENTAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXX XXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
XXXX XXXX

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-03-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-03-06



091823672-0





GALO RODRIGUEZ

DIRECCIÓN GENERAL

FORMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0016 M
JUNTA No.

0016 - 013
CERTIFICADO No.

0918236720
CEDULA No.

RODRIGUEZ JURADO GALO LUCIANO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

PARROQUIA: 9 DE OCTUBRE

ZONA:



